



**MEMORANDUM  
N° 085-DFM-2022**

**PARA:** **PAOLA ZELAYA LEONARDO**  
Oficial de Información Pública/Oficial de Transparencia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**DE:** **EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES**  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** **RESPUESTA A MEMORADUM NO. 394-UTAIP-2022**

**FECHA:** **27 DE JULIO DEL 2022**



En respuesta al Memorándum No. 394- UTAIP-2022 de fecha 26 de julio del presente año, donde solicita información con el propósito de subsanar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del IAOP, la siguiente información:

1. Marco Legal.
2. Misión y Visión.
3. Objetivo General.
4. Objetivo Específico.
5. Organigrama Legal.
6. Funciones.

En virtud de lo anterior, se adjunta lo requerido y se adiciona el organigrama funcional de esta dirección, el cual que refleja cómo está trabajando en la actualidad y las funciones que ejerce.

Atentamente,

## DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL:

- ❖ Responsable del fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los funcionarios y empleados de los gobiernos locales y mancomunidades en los temas de gestión municipal y rendición de cuentas, propiciando el avance sostenible de los municipios y el empoderamiento de sus competencias, así como, la encargada de emitir el dictamen final para la gestión de los desembolsos que otorga el gobierno central a las municipalidades.

### MARCO LEGAL:

- ❖ Esta dirección fue creada mediante Decreto Legislativo No. 311 de fecha 23 de junio de 1960 como **Dirección de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal** con la misión de fortalecer las capacidades de los funcionarios y empleados de las municipalidades.
- ❖ En el Decreto Ejecutivo PCM-008-97 del “Régimen de Competencias de las Secretarías de Estado” Artículo No. 47 establece la **Dirección General de Fortalecimiento Local** como la responsable del fortalecimiento de las capacidades locales.
- ❖ Luego mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2022 de fecha 05 de noviembre del 2022 en consejo de ministros artículo 47:
- ❖ Pero mediante el **Decreto Ejecutivo PCM-055-2017**, de fecha 12 de septiembre del 2012 en Consejo de ministros, se reestructura la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y se le otorga su



denominación a **Dirección de Fortalecimiento Municipal** con las mismas responsabilidades y atribuciones.

**Misión:**

- ❖ Somos la dirección responsable del fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los funcionarios y empleados de los gobiernos locales y mancomunidades en los temas de gestión municipal y rendición de cuentas para emisión del dictamen final para gestión de la transferencia municipal que otorga el gobierno central.

**Visión:**

- ❖ Ser la dirección rectora en el fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los gobiernos locales y mancomunidades, para garantizar la transparencia a través de la rendición de cuentas.

**OBJETIVO GENERAL:**

- ❖ Fortalecer el desarrollo institucional administrativo de los gobiernos locales y mancomunidades para propiciar el desarrollo sostenible de los municipios y prepararse para asumir las competencias, responsabilidades y recursos que le sean transferidos por el gobierno central en el marco del proceso de descentralización del sector público.

**OBJETIVO ESPECIFICOS:**

1. Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y legales.
2. Brindar Asistencias técnicas en temas de gestión municipal.

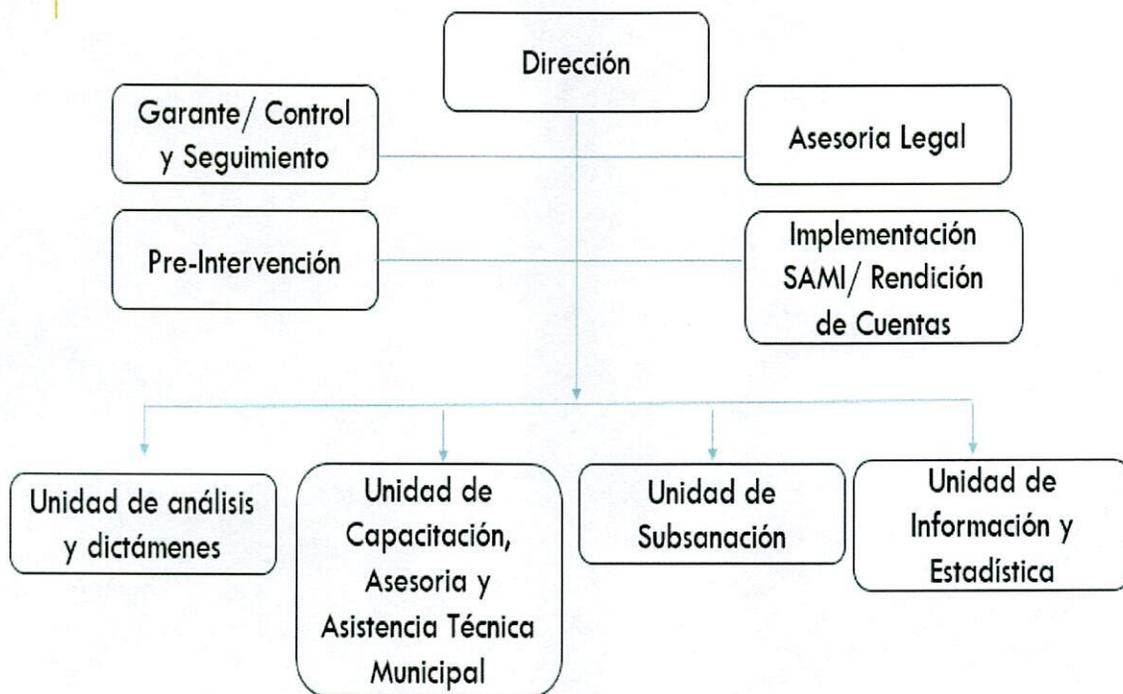


3. Emitir el dictamen final para la gestión de la transferencia que otorga el gobierno central a las municipalidades.

### ORGANIGRAMA LEGAL:



## ORGANIGRAMA FUNCIONAL:



## **FUNCIONES:**

- ❖ **Unidad de Análisis y Dictamen Municipal:** Es la encargada de la recepción y cumplimiento de los requisitos presentados por las municipalidades y mancomunidades, así como, coordinar, elaborar y emitir el análisis sobre las recomendaciones, actualizaciones, implementaciones, modificaciones, ampliaciones y el envío de dictamen técnico legal sobre la documentación recibida de las municipalidades.
- ❖ **Unidad de Capacitación, Asesoría y Asistencia Municipal:** Encargada del fortalecimiento de las capacidades técnicas administrativas, financieras de los funcionarios y empleados municipales, a través de la capacitación, asesoría y asistencia técnica municipal in situ o central, en temas referente al ámbito municipal (Formulación, Ejecución Presupuestaria, Rendición de Cuentas, Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, Legislación Municipal y Administración Tributaria) contribuyendo a eficientar el desarrollo del municipio.
- ❖ **Unidad de Subsanción:** Es la encargada de revisar las observaciones emitidas en el análisis y dictamen de los documentos administrativos financieros municipales, asimismo, asistir y asesorar a los funcionarios y empleados municipales en los temas relacionados.
- ❖ **Unidad de Información y Estadística Municipal:** Es la responsable de la digitalización, escaneo, guarda y custodia de los documentos



presentado por las municipalidades y mancomunidades; Cálculo y la distribución anual de la transferencia municipal y envió del oficio de asignación del monto de la transferencia municipal (298 municipalidades), así como, Generación de la ejecución presupuestaria e indicadores de desempeño municipal

- ❖ **Control y Seguimiento (Garante):** Es la encargada de la emisión del dictamen final para la gestión de la transferencia municipal, así como, la responsable de la elaboración y presentación de la ejecución del Plan Operativo Anual (POA).
- ❖ **Asesoría Legal:** Es la encargada de brindar asesoría y asistencia técnica jurídica a los empleados y funcionarios municipalidades y mancomunidades.
- ❖ **Pre-Interventores:** Tiene como finalidad principal verificar, validar y autorizar los documentos administrativos financieros municipales presentados.
- ❖ **Implementación SAMI /Rendición de Cuentas:** Es la encargada de la elaboración de cálculo y distribución de la transferencia municipal, Implementación del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI).

Y demás actividades encomendadas por el director.

